



## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

**16.- Pregunta N.º 696, relativa a si el Gobierno ha aconsejado al Alcalde de Ribamontán al Mar que cesen los policías locales, que aún no tienen la condición de funcionarios de carrera, de ejercer funciones como autoridad pública, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0696]**

**17.- Pregunta N.º 697, relativa a si se van a tomar medidas contra el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar por permitir que los policías locales, que aún no tienen la condición de funcionarios de carrera, ejerzan funciones como autoridad pública en contra del criterio de la Comisión de Coordinación de Policía Local, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0697]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos a los puntos 16 y 17, que se agrupan a efectos de debate.

Silencio, por favor.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Pregunta número 696, relativa a si el Gobierno ha aconsejado al alcalde de Ribamontán al Mar que cesen los policías locales que aún no tienen la condición de funcionarios de carrera de ejercer funciones como autoridad pública.

Y pregunta número 697, relativa a si se van a tomar medidas contra el ayuntamiento por permitir que los policías locales ejerzan funciones como autoridad pública en contra del criterio de la Comisión de Coordinación de Policía Local, presentadas por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del grupo parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señor presidente.

Efectivamente, este es un tema de calado regional, que le ha dado calado regional el alcalde de Ribamontán al Mar; le guste a la consejera, o no. Es él. Es él, el que le ha hecho a usted venir aquí. Y si él miente como usted dice, dígallo: miente el alcalde, sí o no. ¿Miente el alcalde en estas declaraciones que están entrecomilladas y en negrita? ¿Sí o no? Si ¿verdad señora consejera? Pues eso es lo que queríamos saber hoy. Que nadie del Gobierno de Cantabria le había dado permiso al alcalde. Y espero como hacen las preguntas ahora que usted le haya dicho al alcalde que cese; que cese en su actividad de que los policías locales en prácticas... -No se ponga nervioso, Sr. Hernando, que es usted muy pesadín- Es usted muy pesadín, de verdad... (risas) Por favor se lo pido ya. Es usted muy pesadito... De verdad, ¡eh!, es que no se puede con él. ¡Joer! De verdad... ¿Ya, o quiere salir a contestarme aquí?... (murmullos) ¡Jope!...

Señora consejera, su director, el director general de CEAR, Pedro García Carmona, ha dicho en la Comisión de coordinación de policías locales que las conveniencias de unos u otros pueden ser unas u otras, pero que aquí hay que cumplir la ley y dice que, si alguien ha aprobado una oposición en una parte y no en la segunda, no es funcionario de carrera y, por lo tanto, que hay que cumplir las normas, la establecida en la Ley de Coordinación de Policías Locales y en las normas marco.

Esto se dice en su comisión de coordinación de policías locales, y si usted quiere dejar hoy mal a todo su equipo de la consejería para defender aquí en esta tribuna a un alcalde que ha cometido un error como la copa de un pino, que es decirles que ha sido usted quien se lo ha permitido, háganlo, pero yo creo de verdad que es un craso error.

Claro que esto vino, claro que esto vino del momento de lo que pasó con la policía local de Santander fijese si lo sabemos todos que ustedes graban hasta ruedas de prensa claro era del PP, amigo, es que era del PP y entonces no eran autoridad pública como tampoco lo es los del Ribamontán al Mar, pero ustedes daban ruedas de prensa con aquel caso; por no decir todo lo que hizo el Partido Regionalista en el Ayuntamiento de Santander y es el Ayuntamiento de Santander el que una y otra vez han llevado a la comisión de coordinación de policías locales este asunto para que se aclarara. O sea que no venga usted aquí a hablar de unos y otros.

Lo que está claro, señora consejera, es que los policías locales que no tienen la condición de funcionarios de carrera y por lo tanto no son autoridades públicas en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar se dedican a denunciar a los ciudadanos y a precintar locales. La Granja en Suesa, en contra de lo que ha dicho la CROTU, en contra de las previsiones del ayuntamiento ha sido presentada por un policía local en prácticas 5 meses, con daños y perjuicios sin poder hacer una actividad después de haber pasado lo que han pasado con la pandemia. Y viene su alcalde y les cierra y da la orden al policía local que no tienen la condición para poder cerrar un centro público, y lo hace su alcalde y usted calla, otorga pues allá usted, pero tiene la posibilidad de aquí decir que los policías locales en prácticas de Ribamontán al Mar no pueden ejercer.



Mire, señora consejera, yo le voy a ser muy clara, usted podía hoy defender a toda la consejería en bloque, cada uno decide a quién defiende en cada momento. Ha quedado clarísimo en la comisión de coordinación de policías locales que los policías locales en prácticas, y me consta porque también lo pone en esa acta para que vea que yo cuando le pido la documentación me la leo, también en ese hasta pone que ustedes están trabajando para modificar la Ley de Coordinación de Policías Locales y las normas marcos para solucionar este problema que le hay en Cantabria y que es un problema grave dada la jubilación temprana de los policías locales.

Por cierto, algo que se podía haber solucionado y no hubiera hecho falta esto le abro un paréntesis, si ustedes no hubieran modificado la Ley de Coordinación de Policías Locales en Cantabria, pudiéramos admitir a los militares en reserva, que eso lo modificaron en ustedes en el año 2016, cuando lo había modificado el Partido Popular y ahora tendríamos los puestos de trabajo ocupados y no los municipios sin estos policías.

Yo le digo una cosa, señora consejera, contéstenos a las preguntas que le hacemos ahora, ¿le ha dicho a su consejo, a su alcalde, que cese la orden de que los policías locales en prácticas hagan denuncias en boletines oficiales de la Dirección General de Tráfico porque no son autoridad pública? ¿Va a hacer algo el Gobierno de Cantabria, como ha hecho con otros ayuntamientos cuando hacían exactamente lo mismo? Porque ustedes, con otros ayuntamientos sí lo hicieron.

Algo no estaría haciendo bien, señora consejera, su alcalde cuando desde el día 28 de septiembre que se anunció oiga, metieron al policía local en la oficina y no denunció más, que bien que en Ribamontán al Mar ya no aparca la gente mal, ya no hay nadie que se excede de los horarios, ya no hay terrazas ocupadas de más. Se acabó, fue denunciarlo el Partido Popular públicamente, y el policía local en prácticas ya no es autoridad pública, como no lo era, y ya no pone denuncias a nadie para que el alcalde pueda abrir expedientes sancionadores.

¿Van a denunciar quiénes han sido multados? Porque estamos ante un acto nulo, sí señora consejera de pleno derecho, porque quien no ha puesto esas denuncias no tiene la presunción de veracidad para poder denunciar con un documento público como es un boletín de la Dirección General de Tráfico.

Nada más y muchas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Urrutia.

Contesta por parte del Gobierno el consejero de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, Sra. Fernández.

LA SRA. CONSEJERA (Fernández Viaña): Gracias presidente.

Pero señora diputada quién es la Consejería de Presidencia para dar órdenes a un alcalde del partido que sea, dónde está la autonomía municipal que a usted le consta y que usted sabe de lo que está hablando, no podemos confundir a la ciudadanía y tenemos que tener también un respeto por esos policías locales del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, que en este momento están haciendo el curso básico de policía local, un respeto también para ellos.

Pero de verdad ¿usted se cree lo que está diciendo en esta tribuna? que yo sé que usted no se lo cree, señora diputada. Parte en este debate de premisas falsas y se lo tengo que volver a decir.

Por otra parte, ¿usted se ha preocupado de indagar cómo desarrolla el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar estos expedientes relacionados con tráfico y seguridad vial, antes de lanzar estas acusaciones? De verdad que usted es trabajadora y usted estudia los temas, en este caso no lo ha hecho ha venido a ir contra el Gobierno con un tema que es exclusivamente de autonomía local y de respeto a la autonomía local.

Me temo que usted no ha tenido en cuenta otras premisas, ha utilizado únicamente lo que le conviene, un discurso incendiario con unas apreciaciones que no sé si le vienen dadas por el Grupo Municipal de Ribamontán al Mar, porque, sinceramente, no me pega que sean suyas.

Nuestro empeño, en esto coincido con usted, totalmente de acuerdo: mejorar la Ley de Coordinación de Policías Locales y las normas marco para solucionar de manera consensuada y en el ámbito de la comisión de coordinación la cuestión de los policías en prácticas. En esto sí que coincido con usted, una Ley de Coordinación de Policías Locales que está costando mucho al grupo de trabajo sacar adelante, que vendrá al Parlamento y que espero, señorías, las aportaciones de todos los grupos parlamentarios.

La competencia autonómica en materia de coordinación de policías locales no autoriza a tomar ninguna medida contra los ayuntamientos con cuerpo de policía local. Se lo decía al principio y se lo vuelvo a repetir ahora.

Bien y usted lo sabe, no tengo por qué volver otra vez al tema del Ayuntamiento de Santander, pero es que a usted que saque este tema en esta tribuna cuando nunca, nunca, desde el equipo de la dirección de Administración local y del CEARC, a pesar de todo lo que costó trabajar con este asunto lo hemos sacado a los medios de comunicación, nunca señora



diputada, nunca. Y esta es la realidad, hemos cotejado con los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar y no tiene nada que ver con lo que usted pretende denunciar aquí en esta tribuna, no pretende, no tiene absolutamente nada que ver.

Y lo vuelvo a repetir nunca les oí en Cámara cuestionar las actuaciones del Ayuntamiento de Santander o exigir responsabilidades a la alcaldía por ese clarísimo incumplimiento legal sobre el que se intentó hacer recaer la culpa en la pasada legislatura en el Gobierno de Cantabria.

Le recuerdo que el Gobierno de entonces hubo que recurrir a la Abogacía del Estado para confirmar algo que era muy claro, que el Ayuntamiento de Santander estaba infringiendo la ley claramente. No se le pidió entonces al Gobierno de Cantabria que fiscalizara al Ayuntamiento de Santander o que aconsejara al alcalde acerca de los policías en prácticas que usaron el arma sin estar autorizados para ello. No se le pidió lo que hizo el PP de Santander y su alcaldesa fue intentado hacer recaer la responsabilidad por una conducta irregular en este Gobierno, lo que fue totalmente injusto y de verdad, eso sí que es reprochable.

Y su actitud es la misma hora de exigir al ayuntamiento y al Gobierno lo que nunca exigieron para ustedes así de claro, señora diputada, por la sola razón de que en Santander gobernaba un partido de su color político. Mire, esta consejera no hace así las cosas no hace así las cosas y estamos y se lo vuelvo a repetir, como se lo dije antes, trayendo a esta tribuna un asunto que es exclusivamente, exclusivamente de competencia municipal y señora diputada usted lo sabe.

Gracias presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Bueno, concluido todos los debates, concluido el orden del día, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos)